



Municipalidad de Curuzú Cuatiá

**Provincia de Corrientes
Argentina**

**BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL**

N° 3.557

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución del D.E.M. N°150.....	5
Resolución del D.E.M. N°151.....	6
Resolución del D.E.M. N°152.....	7
Resolución del D.E.M. N°153.....	8
Continuación Resolución del D.E.M. N°153.....	9
Resolución del D.E.M. N°154.....	10
Resolución del D.E.M. N°155.....	11

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAÚL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ÁNGEL LÓPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Cra. MARIELA IVANA SANCHEZ

Secretaria de Hacienda

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Dra. Acuña Marisa Magdalena

Presidente

Sra. Crespi Gabriela María

Vicepresidente 1°

Dr. González Pedro Alexis

Vicepresidente 2°

Concejales

Dr. Arbelo Oscar Roberto

Sr. Álvarez Pereyra Nicolás

Dra. Castillo Norma Beatriz

Sr. Ceroni Josías Samuel Levi

Sra. Naya Yrigoyen Mariel

Sr. Toffoli Errecart Axel Iván

Dr. Tsotson Ramón Enrique Constantino

Sra. Zakegian Natalia Lorena

"1810 - Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía - Primer Pueblo Patrio - 2025"

MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)

Berón de Astrada 565 (C.P.3460)

RESOLUCION N° 150

VISTO:

La CARTA ACUERDO firmada entre la MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA y EL ESTADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES para la implementación de un Seguro de Salud Materno Infantil Provincial (SMIP), en el contexto del Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial (PISMIP), denominado "PLAN SUMAR".

Las remesas recibidas por esta MUNICIPALIDAD en la Cuenta Corriente n° 22500247/32 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Curuzú Cuatía, por las sumas de **PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 4.363.880,00)** acreditada el **08 de Mayo de 2025**, correspondientes al "PLAN SUMAR" dependiente del Ministerio de Salud de la Nación.

La LEY N° 5571 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial y la Resolución (D.E.M.) N° 60/06 y

CONSIDERANDO:

Que el HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES en el Inc. b) del Art. 1 de la Acordada N° 23/2004, requiere el dictado de una Resolución del Departamento Ejecutivo, por la cual se incorporen los fondos al Presupuesto Municipal.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1: INCORPORAR al Presupuesto Municipal del año **2025** en la Partida 1.2.3.4.- "PLAN SUMAR", las remesas recibidas por esta MUNICIPALIDAD en la Cuenta Corriente n° 22500247/32 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Curuzú Cuatía, por las sumas de **PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 4.363.880,00)** acreditadas el **08 de Mayo de 2025**, correspondientes al "PLAN SUMAR" y destinados a atender las erogaciones que demande la ejecución del mencionado plan.

ART. 2: Pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ART. 3: Comuníquese al H.C.D., publíquese, regístrese y archívese.

Cr. Mariela Ivana Sánchez
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Curuzú Cuatía, 09 JUN 2025



JOSE MIGUEL ANSEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIO- 2025"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)

RESOLUCIÓN N°...151-1

VISTO:

El Expte. N° 2587 Letra "G", año 2015 promovido por GOMEZ Juana Ramona; D.N.I. N°: 18.496.147, solicitando en compra un lote de Terreno Presuntamente Municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 54 de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía, Calle Castelli N° 580. -

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 11342, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-15152-1 (Parcela B), con una Superficie: 250,45 m². -

Que se ha efectuado el pago del valor fijado en la Resolución N° 129 del 24 de abril de 2023.-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): AUTORIZAR la Escritura Pública de compraventa a favor de GOMEZ Juana Ramona; D.N.I. N°: 18.496.147, de un terreno de Propiedad Municipal ubicado en Manzana N° 54 de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía, Calle Castelli N° 580. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 11342, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-15152-1 (Parcela B), con una Superficie: 250,45 m². -

Art. 2°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del comprador. -

Art. 3°): PASE a la Dirección de Catastro para su conocimiento y demás efectos. -

Art. 4°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese. -

Curuzú Cuatía, Ctes

9 JUN 2025

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL TRIGUERO
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ GUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIO- 2025"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU GUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)

RESOLUCIÓN N°....1527--

VISTO:

El Expte. N° 1719 Letra "M", año 2022 promovido por **MONTERO Ramona; D.N.I. N°: 2.327.057**, solicitando en compra un lote de Terreno Presuntamente Municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 182 de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía, Avenida Laprida N° 1023. -

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; **Folio Real Matricula N° 4247**, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo **Partida Inmobiliaria E1-9603-1 (Lote N° 4)**, con una **Superficie: 415,57 m²**. -

Que se ha efectuado el pago del valor fijado en la **Resolución N° 338** del 13 de Julio de 2022.-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): AUTORIZAR la Escritura Pública de compraventa a favor de **MONTERO Ramona; D.N.I. N°: 2.327.057**, de un terreno de Propiedad Municipal ubicado en Manzana N° 182 de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía, Avenida Laprida N° 1023. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; **Folio Real Matricula N° 4247**, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo **Partida Inmobiliaria E1-9603-1 (Lote N° 4)**, con una **Superficie: 415,57 m²**.

Art. 2°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del comprador. -

Art. 3°): PASE a la Dirección de Catastro para su conocimiento y demás efectos. -

Art. 4°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese. -

Curuzú Cuatía, Ctes. 09 JUN 2025

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2025"

RESOLUCIÓN N° 153 --

VISTO:

La realización del evento "PDB 2025" conforme a los distintos eventos que se desarrollan en marco de la "ESTUDIANTINA 2025"; y

CONSIDERANDO:

Que este DEM entiende que es esencial reconocer y premiar el esfuerzo, la destreza, coordinación y la excelente presentación de buzos que realizaron los alumnos de sexto año de la secundaria, el día 10 de mayo de 2025 en el Anfiteatro "QUIQUE SORRIBES" de la plaza General Paz.-

Que, del evento se premiaban desde el primer a tercer puesto, como así también, al disfraz más original de "Mascota" otorgando las siguientes montos, \$600.000 al primero, \$400.000 al segundo, \$200.000 al tercero y \$200.000 a la "Mascota".-

Que además de ello, se decidió otorgar independientemente de los premios asignados, la suma de \$100.000 a los colegios que participaron, de la "PDB 2025", pero que no obtuvieron premios.-

Que, así entonces, resultaron ganadores del primer premio, los alumnos de la Escuela Técnica N° 1 José Gómez Araujo; ganadores del segundo premio, los alumnos del Instituto María Auxiliadora -turno mañana-; ganadores del tercer premio, los alumnos del Instituto San Rafael; y ganadores al mejor disfraz de "Mascota".-

**POR ELLO;
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: OTORGAR la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000) como premio al primer puesto de la "PDB 2025", al Sr. Nicolás Ezequiel DAL MOLIN, DNI N° 47.421.956, en representación de los alumnos del Escuela Técnica N° 1 José Gómez Araujo.-

ARTICULO 2°: OTORGAR la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000) como premio al segundo puesto de la "PDB 2025", a la Sra. María Graciela PEREYRA, DNI N° 25.671.424, en representación de los alumnos del Instituto María Auxiliadora -turno mañana-.-

ARTICULO 3°: OTORGAR la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) como premio al tercer puesto de la "PDB 2025", al Sr. Juan Pablo BLANCO CAZAUX, DNI N° 32.815.675, en representación de los alumnos del Instituto San Rafael.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL INGBYEV
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2025"

ARTICULO 4°: OTORGAR la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) como mejor disfraz de "Mascota" de la "PDB 2025", a la Sra. Cintia Marisol SANCHEZ, DNI N° 33.961.874, en representación de los alumnos del Colegio Gral. Manuel Belgrano -modalidad BCS -.-

ARTICULO 5°: OTORGAR la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) como participación de la "PDB 2025", a la Sra. Verónica Elizabeth ARAUJO, DNI N° 33.354.014, en representación de los alumnos de la Colegio Barnidío Abelardo Sorribes.-

ARTICULO 6°: OTORGAR la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) como participación de la "PDB 2025", a la Sra. Eliana Soledad MENDEZ, DNI N° 47.991.560, en representación de los alumnos del Instituto María Auxiliadora -turno tarde-.-

ARTICULO 7°: ESTABLECER que los importes de las erogaciones serán imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 8°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 9°: COMUNÍQUESE al HCD, registrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



09 JUN 2025

JOSE MIGUEL ANGEL IRIBYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2025"

RESOLUCIÓN N° 154--

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. **Juan Alberto SANCHEZ – DNI 14.716.296**; en su calidad de PRESIDENTE del CENTRO DE VETERANOS DE GUERRA "ISLAS MALVINAS"; y

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Veteranos de Guerra "Islas Malvinas" representa a los excombatientes locales que participaron en la Gesta de Malvinas, manteniendo viva la memoria histórica, promoviendo los valores patrióticos y realizando actividades culturales, sociales y comunitarias de alto impacto para la comunidad;

Que la construcción del muro perimetral resulta necesaria para mejorar las condiciones de seguridad, resguardo de bienes, y delimitación del predio donde desarrolla sus actividades la mencionada institución;

Que dicha obra permitirá fortalecer el desarrollo institucional y brindar mejores condiciones para el funcionamiento de las actividades que allí se realizan, contribuyendo al bienestar de sus integrantes y de la comunidad en general;

Que la solicitud se encuentra debidamente fundada, y que el monto requerido resulta razonable y acorde a los fines perseguidos;

Que es deber del Estado municipal acompañar, dentro de sus posibilidades, a las instituciones que desempeñan un rol social destacado, como lo es el Centro de Veteranos de Guerra, particularmente por su significancia histórica y simbólica;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) al CENTRO DE VETERANOS DE GUERRA "ISLAS MALVINAS" a través de su presidente, Sr. **Juan Alberto SANCHEZ – DNI 14.716.296**.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGORRYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2025"

RESOLUCIÓN N° 155

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Catriel Eduardo PORTILLO, D.N.I. 45.098.101; en el Expediente Administrativo Nro. 1492/2025; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar gastos de estudio médico de alta complejidad;

Que al Sr. PORTILLO le resulta imposible reunir los fondos para afrontar el estudio medico al que debe someterse;

Que de acuerdo al informe de la trabajadora social de esta municipalidad, se trata de una persona muy humilde, y, actualmente, debido a su estado de salud no puede trabajar;

Que resultan atendibles las demás razones por la cual solicita la referida ayuda económica.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) al Sr. Catriel Eduardo PORTILLO, D.N.I. 45.098.101.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



11 JUN 2025
Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten, ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el pueblo de Nuestra Señora del Pilar de Curuzú Cuatía"

Grl Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatía

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipal del Curuzú Cuatía